

La Estrategia de prevención de la violencia de género en el Sistema Nacional de Salud

Rosa M^a López Rodríguez
Coordinadora de Programas
Observatorio de Salud de las Mujeres
AGENCIA DE CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

PRESENTACIÓN

- **Marco teórico y Normativo**
- **La Comisión del Consejo Interterritorial y sus grupos de trabajo**
- **Retos futuros**

MARCO TEÓRICO



DERECHOS HUMANOS y VIOLENCIA DE GÉNERO

1. Definición

«Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada».

(Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1993)



LEY ORGÁNICA 1/2004-VIOLENCIA DE GÉNERO--SISTEMA SANITARIO

Tabla 5. Proporción de casos de violencia de género detectados y registrados en el Sistema Nacional de Salud, según relación de convivencia con el maltratador (2009)

Tipo de maltratador (porcentaje)	Fuente: historia clínica (n = 6)		Fuente: parte de lesiones (n = 5)	
	Mediana	Rango (mín.-máx.)	Mediana	Rango (mín.-máx.)
En el Sistema Nacional de Salud				
Compañero íntimo actual	57,1	30,0-92,3	72,7	70,0-84,5
Excompañero	7,7	3,0-11,4	14,8	9,5-15,5
Padre	1,1	0,9-1,3	1,2	0,6-2,7
Hermano	2,5	2,0-2,6	2,4	2,0-3,3
Hombre de ámbito no familiar	2,0	0,9-3,0	3,8	1,2-6,4
En atención primaria				
Compañero íntimo actual	61,7	30,0-95,2	73,0	64,3-91,0
Excompañero	7,2	1,6-11,1	9,0	5,6-14,8
Padre	1,6	1,3-1,9	1,8	0,8-2,8
Hermano	1,2	0,0-2,5	4,1	1,7-11,1
Hombre de ámbito no familiar	-	-	3,4	3,4-3,4*
En atención especializada				
Compañero íntimo actual	76,4	36,7-81,3	71,8	63,2-78,0
Excompañero	11,7	3,7-18,8	15,1	10,6-22,0
Padre	-	-	2,0	1,5-2,5
Hermano	3,7	2,5-5,0	2,1	1,5-2,8
Hombre de ámbito no familiar	2,7	1,7-3,7	7,4	1,5-13,2

AMBITO SANITARIO

Integrando acciones y agentes

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral
contra la Violencia de Género

TÍTULO I. *Ámbito sanitario*

Artículos 15 . *Programas de Sensibilización y formación*

Artículo 16. *Consejo Interterritorial de Salud. Comisión VG*

TITULO III. *Tutela Institucional*

Artículo 32.3. *Protocolos de actuación sanitaria y Planes de colaboración*



AMBITO SANITARIO

integrando acciones y agentes

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral
contra la Violencia de Género

- **Detección precoz** búsqueda activa de casos
- **Apoyo asistencial** a las mujeres que sufren violencia de género
- **Protocolos sanitarios** Detección-valoración-intervención
- **Comisión** creada en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (Consejerías de salud de las comunidades autónomas y Ministerio)

LA COMISION

• **Reunión constitutiva** 17 de noviembre de 2004 (antes de la Ley orgánica 1/2004).

• Composición

- 1 representante por cada CCAA
- Dirección General de Salud Pública
- Instituto de la Mujer
- Delegación Estatal para la violencia de género

• **Secretaría** Observatorio de Salud de las Mujeres. Agencia de Calidad del SNS. MSPSI

ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD

2005-2010

Instituto de Salud Carlos III

Gestión de Programas para la Prevención y Atención a la Violencia de Género

2.ª edición, 2005

Cursos MÁSTER Diplomaturas SUPERIORES Cursos A DISTANCIA Diplomaturas ESPECIALIZACIÓN Cursos CORTOS

ENS Escuela Nacional de Sanidad

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INSTITUTO DE LA MUJER MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Convenio del Instituto de la Mujer de la Secretaría General de Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Observatorio de Salud de la Mujer del Ministerio de Sanidad y Consumo

Instituto de Salud Carlos III

Formación de Formadoras y Formadores para la Prevención y Atención a la Violencia de Género

2005-2006

Cursos MÁSTER Diplomaturas SUPERIORES Cursos A DISTANCIA Diplomaturas ESPECIALIZACIÓN Cursos CORTOS

ENS Escuela Nacional de Sanidad

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INSTITUTO DE LA MUJER MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Convenio del Instituto de la Mujer de la Secretaría General de Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Observatorio de Salud de la Mujer del Ministerio de Sanidad y Consumo

Instituto de Salud Carlos III

Prevención y Atención a la Violencia de Género para Equipos de Salud Mental

2.ª edición, 2005

Cursos MÁSTER Diplomaturas SUPERIORES Cursos A DISTANCIA Diplomaturas ESPECIALIZACIÓN Cursos CORTOS

ENS Escuela Nacional de Sanidad

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INSTITUTO DE LA MUJER MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Convenio del Instituto de la Mujer de la Secretaría General de Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Observatorio de Salud de la Mujer del Ministerio de Sanidad y Consumo

SUBVENCIONES 2009-2010

Estrategia de
prevención de la
violencia de género
en el SNS

7.250.000€

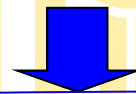
- **Indicadores** epidemiológicos y sistemas de información sanitaria
- Planes de **Formación** de profesionales
- **Planes de coordinación intrasanitaria** (atención primaria y especializada)
- **Planes de coordinación intersectorial** (servicios sanitarios, administración local, cuerpos de seguridad, sociedad civil)
- Metodología y herramientas para la **evaluación de actuaciones**
- Programas de intervención con **grupos más vulnerables** (discapacidad, mujeres embarazadas, mujeres mayores, hijos e hijas, inmigración, ruralidad, etc.)

LA COMISION CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

apoyar técnicamente

coordinar actuaciones

evaluar medidas sanitarias



CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Grupos de trabajo

**140
profesionales**

- Vigilancia epidemiológica,
- Protocolos asistenciales sanitarios
- Aspectos éticos y legales
- Formación de profesionales sanitarios
- Evaluación de las actuaciones

Informes Anuales 2005-2009

Análisis de situación sobre atención sanitaria a los casos de violencia de género.
En fase final Informe VG 2010

2007

Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género

1. DETECCIÓN Y VALORACIÓN

- Indicadores de sospecha
- Identificación
- Valoración:
 - Biopsicosocial
 - De la situación de violencia
 - Del riesgo

2. INTERVENCIÓN

- Información acerca del problema
- Trabajo en la consulta-seguimiento
- Derivación
- Registro en la historia clínica
- Actuación con los hijos e hijas (si procede) y otras personas dependientes si las hubiera
- Emitir cuando proceda el parte de lesiones e informe médico correspondiente

SANIDAD 2007
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

Plan de Calidad
para el Sistema Nacional
de Salud



OSM
observatorio
de salud de las mujeres

2008



Indicadores comunes

Magnitud

1. Casos detectados por 100.000 mujeres mayores de 14 años.
2. Número de partes de lesiones emitidos.

Por nivel de asistencia y fuente

3. Casos detectados en atención primaria.
4. Casos detectados en atención especializada.

Por características del maltrato

5. Casos detectados según tipo de maltrato.
6. Casos detectados según duración del maltrato.
7. Casos detectados según la relación de convivencia con el maltratador.

Por características personales de la mujer maltratada

8. Casos detectados por edad.
9. Casos detectados según nacionalidad.
10. Casos detectados según situación laboral.
11. Casos detectados en mujeres embarazadas.
12. Casos detectados en mujeres con discapacidad.

Por características del tipo de atención recibida

13. Mujeres atendidas que han recibido información y apoyo de recursos sociosanitarios.
14. Mujeres atendidas, con las cuales se ha realizado valoración de riesgo.
15. Mujeres atendidas, con las cuales se ha elaborado un plan de seguridad.
16. Casos detectados derivados a atención primaria.
17. Casos detectados derivados a atención especializada.
18. Casos detectados derivados a atención social.

Definición de caso

Mujer mayor de 14 años
atendida por el sistema sanitario
que reconoce por primera vez
sufrir maltrato.



2008



Criterios de calidad para la formación básica de profesionales

Criterios comunes de calidad

- Se formará a todo el personal sanitario de los ámbitos de gestión, administración y asistencial que esté implicado directamente en la prestación de servicios de salud a las mujeres.
- Los contenidos de la formación serán los adecuados a las competencias laborales que requiera el puesto de trabajo para proporcionar a la mujer una atención de calidad.
- El equipo de profesorado será multidisciplinario, formado por expertos(as) en el área de violencia de género y coordinado entre sí para dar mensajes homogéneos y fomentar el trabajo en grupo.
- Una acción formativa tendrá la consideración de curso básico de formación cuando dure alrededor de 20 horas docentes. Se considerará actividad de sensibilización cuando tenga una duración inferior a 10 horas.
- La formación se realizará en un lugar cercano y accesible que reúna las condiciones adecuadas de infraestructura y dotación para impartir una formación de tipo participativo.
- Existirá una figura de referencia en los servicios de salud que conozca, coordine, facilite y garantice la planificación, realización y evaluación del plan de formación.
- Se acreditarán las horas de docencia recibida al personal de los servicios sanitarios que asistan a estos cursos de manera que les sea de utilidad para la carrera profesional de acuerdo con la legislación establecida.
- Existirán mecanismos para facilitar la asistencia a las acciones formativas a todo el personal referido anteriormente.

2009

FORMULARIOS

Para recoger indicadores:

- **Epidemiológicos**
 - Historia clínica
 - Parte de lesiones
- **Procesos de formación**

Nombre de la comunidad autónoma:
Fuente: **HISTORIA CLÍNICA**

Emitidos desde AP: (señalar con una x)
Emitidos desde AE: (señalar con una x)

Registro especial*:
*En caso de que exista alguna comunidad autónoma con registro especial, rogamos que lo especifique.

Se recuerda que se entiende por **violencia de género** la definición consensuada en el *Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género*: «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada» (*Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1993*).

La mayoría de las comunidades autónomas no pueden, en la actualidad, obtener datos de atención especializada a partir de la historia clínica, pero, si fuera posible, no sería correcto sumar los casos de AP y AE sin comprobar que no se presentan duplicaciones.

Denominadores poblacionales para el cálculo de tasas (anexo P)

Se utilizan los grupos quinquenales de la actualización del padrón a 1 de enero de 2009 (INE), estimando la población de mujeres de 14 años como la quinta parte del quinquenio de 10-14 años.

Se utiliza el *mismo denominador poblacional* para casi todos los indicadores que se expresan como tasa (indicadores 1, 3, 4, 8b y 9b). En el indicador 8b se desglosa por *grupos de edad* (recuérdese que el primer grupo consta de 6 años: 14-19 años). En el indicador 9b se desglosa por *nacionalidades*. El denominador del indicador 10 es «nacidos vivos» (v. anexo).

El *denominador es el mismo* tanto si el indicador está calculado con datos de AP como de AE, como de un sumatorio de ambas.

Denominadores para el cálculo de porcentajes

Son todos los casos de VG obtenidos a partir la historia clínica de atención primaria, bien de atención especializada, bien del total, como sumatorio de ambos. Se trata del mismo denominador para todos los indicadores que se expresan como porcentaje respecto a AP o respecto a AE, excepto para el indicador 2, que se utiliza como denominador en todos los partes emitidos por AP y por AE, cualesquiera que sea su motivo.

<http://www.mspsi.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/informeViolenciaGenero2009/informeViolenciaGenero2009.pdf>

Informe Violencia de
Género 2005

Informes Anuales 2005-2008

Informe Violencia
de Género 2006

Informe Violencia
de Género 2007

Informe Violencia
de Género 2008

INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN 2008
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN 2009
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN 2010
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

Plan de Calidad
para el Sistema Nacional
de Salud



OSM
observatorio
de salud de las mujeres

2009

Casos detectados y registrados

Informe Violencia de Género 2009

INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN 2011
MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD



Tabla 4. Proporción de casos de maltrato psicológico, sexual y físico detectados y registrados en el Sistema Nacional de Salud (2009)

Tipos de maltrato detectados (porcentaje)	Fuente: historia clínica (n=9)		Fuente: parte de lesiones (n=6)	
	Mediana	Rango (mín.-máx.)	Mediana	Rango (mín.-máx.)
En el Sistema Nacional de Salud				
Violencia física	60,6	16,7-89,2	83,2	47,7-90,9
Violencia psicológica	16,6	1,2-99,7	25,0	1,2-69,7
Violencia sexual	4,2	0,1-34,2	4,8	3,1-5,8
En atención primaria				
Violencia física	66,2	16,7-89,2	84,8	76,8-94,4
Violencia psicológica	20,1	1,2-99,9	37,6	5,6-69,8
Violencia sexual	3,2	0,1-34,5	2,6	2,1-3,3
En atención especializada				
Violencia física	50,0	3,7-85,0	88,2	47,5-97,6
Violencia psicológica	51,6	8,3-96,9	11,8	2,4-69,6
Violencia sexual	20,0	3,3-50,0	11,0	5,6-13,3

n se refiere al número de CCAA que han podido facilitar estos datos a partir de cada fuente primaria (historia clínica o parte de lesiones).

Tabla 6. Casos de violencia de género detectados y registrados en el Sistema Nacional de Salud, según edad de las mujeres, por 100.000 (2009)

Casos detectados por edad (tasa)	Fuente: historia clínica (n=9)		Fuente: parte de lesiones (n=7)	
	Mediana	Rango (mín.-máx.)	Mediana	Rango (mín.-máx.)
En el Sistema Nacional de Salud				
14-19	99,9	16,4-582,8	91,1	4,5-230,6
20-24	171,5	3,0-724,2	167,1	65,7-580,3
25-29	140,1	2,2-778,2	167,5	60,3-1.059,2
30-34	169,9	5,9-534,9	160,6	53,8-656,9
35-39	171,1	4,2-415,8	133,7	51,7-405,6
40-44	140,7	2,3-362,5	89,4	40,2-447,2
45-49	91,4	5,1-248,3	73,1	26,9-169,1
50-54	88,1	9,3-145,1	38,8	20,4-213,6
55-59	63,6	13,1-133,6	38,4	10,3-228,8
60-64	53,1	10,9-152,5	19,8	6,3-212,8
65-69	35,5	4,6-161,3	10,0	7,1-72,0
70 y más	30,3	0,6-80,9	5,7	4,6-28,5

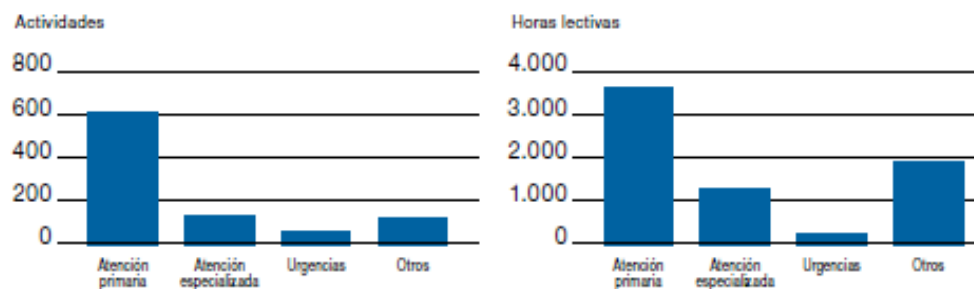
2009

Formación de profesionales

Informe Violencia de Género 2009

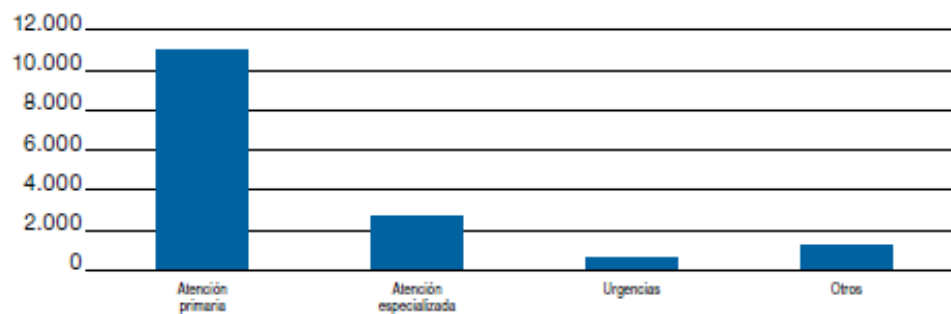
INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN 2011
MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Figura 1. Número de actividades impartidas y horas lectivas dedicadas según el ámbito asistencial (2009)



	Número de actividades	Número de horas
Atención primaria	604	3.658
Atención especializada	125	1.228
Urgencias	17	99
Otros	129	1.878

Figura 2. Número total del personal sanitario que ha recibido formación según el ámbito asistencial (2009)



	Personal sanitario
Atención primaria	10.940
Atención especializada	2.574
Urgencias	502
Otros	1.531

2009

Formación de profesionales

Informe Violencia de Género 2009

INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN 2011
MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Figura 3. Formación impartida en las comunidades autónomas (2009)

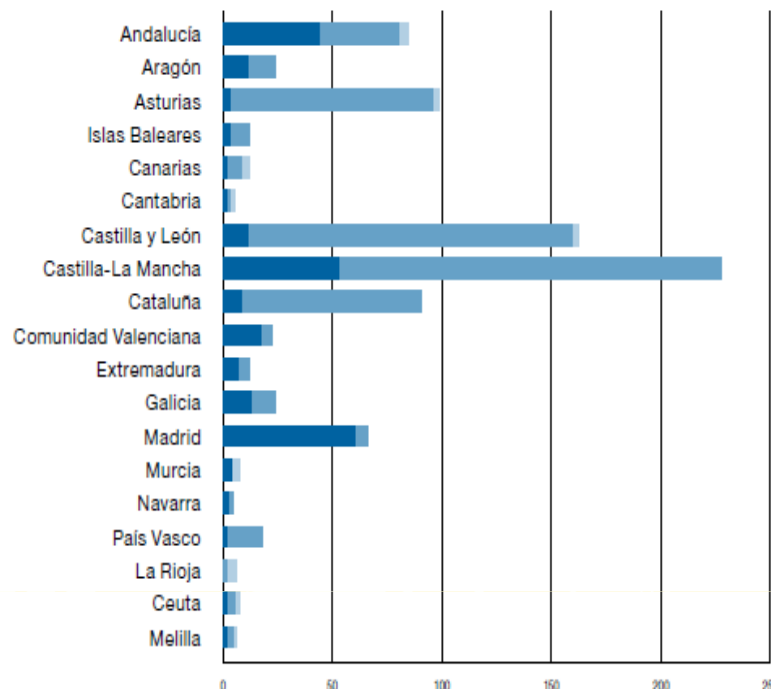
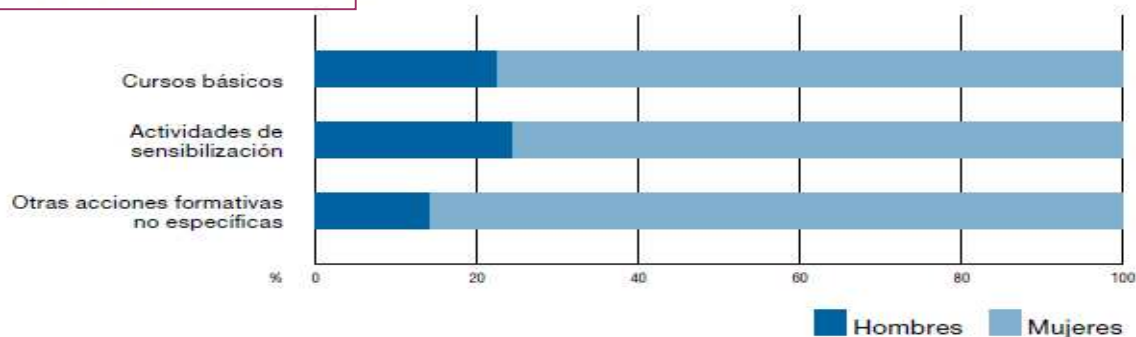


Figura 7. Participación en las distintas acciones formativas (2009). Datos desagregados por sexo



	Hombres	Mujeres
Cursos básicos	1.405	4.888
Actividades de sensibilización	2.263	7.188
Otras acciones formativas no específicas	59	380



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud

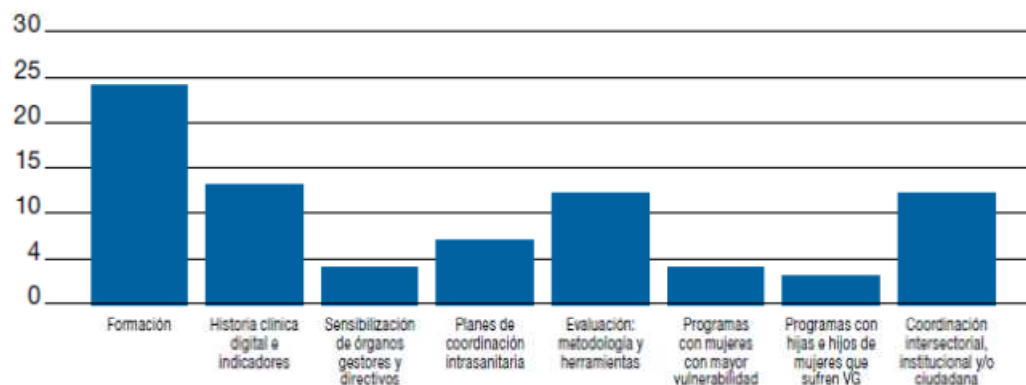


Informe Violencia de Género 2009

INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN 2011
MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Figura 36. Prevención y atención sanitaria de la violencia de género.

Proyectos subvencionados por línea (2009)



Líneas de subvención 2009	Número de proyectos subvencionados
Formación	24
Historia clínica digital e indicadores	13
Sensibilización de órganos gestores y directivos	4
Planes de coordinación intras sanitaria	7
Evaluación: metodología y herramientas	12
Programas con mujeres con mayor vulnerabilidad	4
Programas con hijas e hijos de mujeres que sufren VG	3
Coordinación intersectorial, institucional y/o ciudadana	12

COORDINAR ACTUACIONES

LA COMISION
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO del SNS

• Sistema Nacional de Salud

- **Informes Anuales** (2005-2009). Finalizando 2010
- **Protocolo común de actuación sanitaria ante la VG** (2007)
- **Indicadores comunes** (2008)
- **Criterios de calidad de la formación** (2008)
- **Fichas Indicadores comunes para recogida** (2009)
- **Fichas criterios calidad formación para recogida** (2009)



• Delegación del Gobierno

Otros sectores de la administración central (educación, justicia, economía), organismos de igualdad de las CCAA, organizaciones sindicales y organizaciones de mujeres

- **Plan Nacional de sensibilización** (diciembre 2006)
- **Informes de seguimiento** de la Ley Orgánica 1/2004
- **Observatorio Estatal** sobre violencia de género
- **Indicadores generales** sobre violencia de género

AVANCES

Homogeneidad para recogida indicadores epidemiológicos. (2005-2009)

Nuevas Herramientas y alternativas desarrolladas en la formación de profesionales

(Sesiones clínicas, formación avanzada en determinados aspectos de la atención sanitaria, redes de formación de formadores, etc.) (2008-2009)

Adaptación de los contenidos formativos a los Planes de Trata y atención a mujeres inmigrantes (2009)

Revisión y adaptación del Protocolo Común con aspectos específicos de la atención a grupos y contextos de mayor vulnerabilidad (2010)

RETOS

Grupos y contextos de mayor vulnerabilidad

- **Hijos e hijas** (coordinación con centros educativos, entre pediatría y medicina de familia, formación, ¿nuevos indicadores?)
- **Mujeres embarazadas** (¿herramientas de cribado?, formación)
- **Mujeres con discapacidad** (formación y colaboración con asociaciones de mujeres)
- **Mujeres inmigradas** (mediación comunitaria)
- **Trata de seres humanos con fines de explotación sexual** (coordinación con otros sectores de la administración)
- **Ámbito semi -urbano y rural** (coordinación ámbito y recursos locales)
- **Mujeres mayores** (coordinación ámbito y recursos locales)

TRABAJO FUTURO

INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN y BUENAS PRÁCTICAS

Resultados

- **Impacto en la vida de las mujeres**
 - *Detección precoz (duración del maltrato)*
 - *Mejora de su salud (mental, consumo irracional de medicamentos, redes de apoyo)*
 - *Violencia sexual*
- **Aspectos éticos y legales**
 - *Coordinación con el ámbito Judicial, Fiscalía y Cuerpos de Seguridad (Parte de lesiones)*
 - *Valoración del riesgo-Confidencialidad y respeto a las decisiones de la mujer*

Procesos y Herramientas

- **Sistemas de información sanitaria** (homogeneidad, conexión con historia clínica digital)
- **Formación continuada** (sostenibilidad, nuevas fórmulas on-line, redes, colaboración con Sociedades Científicas, Organizaciones Profesionales)
- **Formación pregrado** (colaboración con Universidades, Escuelas profesionales)

Base de datos de buenas prácticas (BBPP) en el SNS

- **Criterios de BBPP**
- **Recopilación sistemática de BBPP**

La violencia de género

“Es un problema muy complejo y requiere soluciones muy complejas, pero posibles. Hay que enfrentarse a la violencia con democracia y reconociendo a las mujeres como ciudadanas con plenos derechos humanos”

Marcela Lagarde y De los Ríos. Enero 2008

La Estrategia de prevención de la violencia de género en el Sistema Nacional de Salud

Rosa M^a López Rodríguez
Coordinadora de Programas
Observatorio de Salud de las Mujeres
AGENCIA DE CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

<http://www.mpsi.es/ObservatorioSaludMujeres>